

El secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), Francisco Miralles, ha rechazado que Enfermería pueda liderar las Unidades de Gestión Clínica (UGC). Tales declaraciones han motivado que el Fórum Enfermero del Mediterráneo, integrado por los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Barcelona, Illes Balears, Región de Murcia y Valencia y el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA), emita el siguiente comunicado, que cuenta también con el respaldo del Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra.

Comunicado del Fórum Enfermero del Mediterráneo respecto de las declaraciones del secretario general de la CESM

Ante las declaraciones del secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), Francisco Miralles, quien en el contexto del XXI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), mientras se hablaba de las bases del modelo de Unidades de Gestión Clínica (UGC) afirmó, refiriéndose a Enfermería, que “un profesional con un rango inferior no puede estar por encima en una estructura jerarquizada” y que el liderazgo debe ser médico ya que “es el único que posee una visión integradora de la gestión”, el Fórum Enfermero del Mediterráneo manifiesta:

En primer lugar, la gestión clínica es un instrumento que contribuye a disminuir la fragmentación de los servicios, mejorando su funcionalidad. No es una actividad concreta sino un conjunto de actividades en un entorno organizativo determinado, por lo que su significado puede ser muy diverso, según el contexto organizativo donde se realiza.

La coordinación de una UGC debe ser llevada a cabo por quien mejor consiga la gestión descentralizada de recursos por parte de los clínicos así como la gestión de los procesos asistenciales basados en la evidencia.

Las UGC no pueden ser nunca unidades jerarquizadas, pues no es posible jerarquizar las disciplinas que en ellas confluyen. Del mismo modo que la Geografía, por ejemplo, no puede estar a las órdenes de la Historia, tampoco la Enfermería, o la Fisioterapia, o la Psicología

NOTA DE PRENSA

Clínica, ni ninguna de las disciplinas que pueden ejercer en esa UGC, pueden estar a las órdenes de la Medicina, pues cada una tiene su propio campo del saber.

Por lo tanto, las UGC deben ser unidades multidisciplinares coordinadas, con las miras puestas en los más eficientes resultados de salud, en ningún caso un beneficio para quien las coordine, ni mucho menos a costa de evidentes beneficios para el paciente.

Quien coordine una UGC tiene que ser el profesional más preparado, basando su elección en criterios de igualdad, merito y capacidad. Debe poseer conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes idóneas para el cargo, cualidades que no proporciona por sí mismo el estudio de la medicina ni de ninguna otra profesión sanitaria, aunque cabe señalar que la formación de Enfermería incluye la asignatura obligatoria de "Legislación Sanitaria, Gestión y Administración" con una carga de 5 créditos ECTS, no contemplada en la carrera de Medicina más que quizás de forma opcional.

Por último, la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge perfectamente y en varios apartados la plena autonomía técnica y científica de las profesiones sanitarias no existiendo, por tanto, base racional para hablar de superioridad jerárquica de ninguna de ellas.

La profesión enfermera es una profesión facultativa, es decir universitaria, egresada de una Facultad, como la de Medicina y tantas otras, con formación de Grado y especialidades, sin techo académico, que puede acceder al Máster y al Doctorado en iguales condiciones que la profesión médica, siendo cada vez más numerosas las enfermeras que ostentan el grado de doctor.

El empeño de algunos foros médicos en sus intentos de dominio sobre la ciencia enfermera o las manifestaciones que ésta es "de rango inferior" corresponde a nostalgias de tiempos ya muy pretéritos, siendo lamentable, aún más si proviene de personalidades, instituciones o foros relevantes, como es la CESM.



CECOVA
Colegios de Enfermería de
Alicante, Castellón y Valencia



colba
Col·legi Oficial d'Infermeria
de les Illes Balears



COL·LEGI OFICIAL
INFERMERES I INFERMERS
BARCELONA

Por todo lo expuesto, el Fórum Enfermero del Mediterráneo rechaza cualquier intento de someter la disciplina enfermera a otra disciplina y exige el respeto a los criterios de igualdad que, como profesión sanitaria sin techo académico, tienen las enfermeras y enfermeros de este país, y al derecho ciudadano a ser atendido por quien mejor resuelve su situación de salud.

Gabinete de prensa de Fórum Enfermero del Mediterráneo

4 de junio de 2014

Número de páginas (incluida esta): 3